

**CONTRATO PARA: "MEJORAMIENTO DE C.E.B, FRANCISCO MORAZAN, EL
HORMIGUERO"**

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1520-1970-00157, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra **ERASMO DE JESUS HERNANDEZ AGUILAR** con Identidad N.º 0615-1951-00286, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto/mantenimiento. El Departamento de Obras Publicas: Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde al pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para el mantenimiento a una obra civil o proyecto específico. **SUPERVISOR:** jefe del departamento de Obras Públicas Municipales es el responsable de que la obra/mantenimiento se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra cuya ejecución es objeto de este contrato. **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE C.E.B, FRANCISCO MORAZAN, EL HORMIGUERO".**

Esta construcción incluye mano de obra calificada y materiales.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades de construcción, lo cual se le pagará el valor descrito en el siguiente cuadro:

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRAS					
1	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRAL	M2	143.00	L35.88	L5,130.84
2	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	M2	145.40	L35.88	L5,216.95
3	ESTRUCTURA DE MAMPOSTERIA	M3	7.80	L2,553.11	L19,914.26
4	SOLERA 15X20, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ML	130.00	L712.30	L92,599.00
5	JAMBA J-1 10x15 cms. 1 #3	ML	128.00	L223.42	L28,597.76
6	MALLA CICLON DE 6' INCLUYE TUBO GALV. 2" Y 1 1/2"	ML	130.00	L722.65	L93,944.50

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



7	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2" (1 peatonal, 1 de dos hojas)	GBL	1.00	L12,000.00	L12,000.00
8	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	145.4	L500.27	L72,739.26
9	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	30.00	L600.00	L18,000.00
10	PARED DE BLOQUE SIMPLE 5"	M2	85.80	L575.85	L49,407.93
11	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	26.40	L232.56	L6,139.58
12	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	68.40	L722.41	L49,412.84
13	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	77.00	L722.41	L55,625.57
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	GBL	1.00	L25,000.00	L25,000.00
15	PINTURA DE BALCONES EXISTENTES	M2	156.26	L145.28	L22,701.45
16	PINTURA DE AGUA APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	763.87	L98.00	L74,859.26
17	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	M2	60.00	L180.00	L10,800.00
18	LIMPIEZA GENERAL (INICIAL Y FINAL)	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
REPARACION DE MODULOS SANITARIOS					
19	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL COMUN)	M3	1.56	L210.25	L327.99
20	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	4.00	L110.00	L440.00
21	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	ML	6.00	L470.62	L2,823.72
22	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	6.10	L480.00	L2,928.00
23	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	3.50	L500.27	L1,750.95
24	TECHO CANALETA 2"X4", ALUZINC CAL.26	M2	13.60	L755.00	L10,268.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
25	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL COMUN)	M3	1.20	L210.25	L252.30
26	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	3.00	L110.00	L330.00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ML	5.00	L40.38	L201.90
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ML	4.00	L87.57	L350.28
29	CAMBIO DE ACCESORIOS, PARA REPARACION DE INODOROS, 4 MODULOS EXISTENTES	GBL	1.00	L6,500.00	L6,500.00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	UND	4.00	L5,016.71	L20,066.84
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPAPEL	UND	2.00	L298.28	L596.56
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UND	2.00	L1,265.69	L2,531.38
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	L771.32	L1,542.64
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS Y MEJORAS DE LAS MALLA	GBL	1.00	L2,000.24	L2,000.24
TOTAL				L 700,000.00	



TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 700,000.00) procedentes de LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, con fondos MUNICIPALES.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: la orden de inicio se estipula a partir de la nota entregada y firma autorizada por el jefe del Departamento de Obras Públicas.

QUINTA: DESEMBOLSOS: se pagará por avance de obra previo a presentar informe de supervisión de Obras Públicas.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del 15% del monto del contrato equivalente a la cantidad de CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 105,000.00)

SEPTIMA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%) del pago que realice por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), porcentaje que será destinado para los Servicios de administración de Renta (S.A.R.) equivalente a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 13,125.00), caso contrario que presente la documentación de la SAR pertinente en este punto no aplica y no será retenido.

OCTAVA: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios de materiales.

NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO, son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal.

DECIMA: El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% o superior, de lo contrario no se hará ningún desembolso. Consiste en una garantía BANCARIA y/o FIANZA emitida por la aseguradora, cheque de caja de banco y/o cheque certificado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS para el Cumplimiento de contrato por un monto del 15% o mayor a este, del valor del contrato, a este contrato es equivalente a TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 35,000.00). Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, de manera que el vencimiento será de tres meses después del nuevo plazo establecido; Además se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, equivalente a CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 40,000.00), la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente clausula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA

MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este certificado de incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a realizar este trabajo de mantenimiento objeto de este Contrato, en el periodo comprendido de CINCUENTA (50) días; caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.36% sobre el saldo del contrato por cada día de retraso. Lo anteriormente, puesto en observancia a lo dispuesto en el Artículo 88, de las disposiciones generales de presupuesto 2024 de la Alcaldía municipal, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

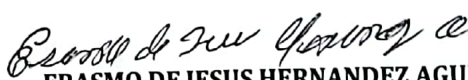
DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA CUARTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 18 días del mes de MARZO del año 2024.



MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
Alcalde Municipal


ERASMO DE JESUS HERNANDEZ AGUILAR
Contratista



ORDEN DE CAMBIO

PARA: "MEJORAMIENTO DE C.E.B, FRANCISCO MORAZAN, EL HORMIGUERO"

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1520-1970-00157, actuando en mi condición de alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el **31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral** quien en lo sucesivo se llamará el contratante, por una parte, y por la otra **ERASMO DE JESUS HERNANDEZ AGUILAR** con DNI. 0615-1951-00286, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, actuando ambos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, de forma libre y voluntaria hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos la presente Orden de Cambio Numero uno (1) al contrato para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DE C.E.B, FRANCISCO MORAZAN, EL HORMIGUERO**", contrato firmado en fecha 18 de marzo de 2024 por un mono de **SETECIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 700,000.00)**

PRIMERA: ANTECEDENTES: A continuación, se presenta cuadro de presupuesto con el monto original del proyecto.

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRAS					
1	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRAL	M2	143.00	L35.88	L5,130.84
2	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	M2	145.40	L35.88	L5,216.95
3	ESTRUCTURA DE MAMPOSTERIA	M3	7.80	L2,553.11	L19,914.26
4	SOLERA 15X20, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ML	130.00	L712.30	L92,599.00
5	JAMBA J-1 10x15 cms. 1 #3	ML	128.00	L223.42	L28,597.76
6	MALLA CICLON DE 6' INCLUYE TUBO GALV. 2" Y 1 1/2"	ML	130.00	L722.65	L93,944.50
7	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2" (1 peatonal, 1 de dos hojas)	GBL	1.00	L12,000.00	L12,000.00
8	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	145.4	L500.27	L72,739.26
9	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	30.00	L600.00	L18,000.00
10	PARED DE BLOQUE SIMPLE 5"	M2	85.80	L575.85	L49,407.93
11	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	26.40	L232.56	L6,139.58
12	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	68.40	L722.41	L49,412.84
13	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	77.00	L722.41	L55,625.57
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	GBL	1.00	L25,000.00	L25,000.00
15	PINTURA DE BALCONES EXISTENTES	M2	156.26	L145.28	L22,701.45
16	PINTURA DE AGUA APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	763.87	L98.00	L74,859.26
17	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	M2	60.00	L180.00	L10,800.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



18	LIMPIEZA GENERAL (INICIAL Y FINAL)	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
REPARACION DE MODULOS SANITARIOS					
19	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL COMUN)	M3	1.56	L210.25	L327.99
20	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	4.00	L110.00	L440.00
21	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	ML	6.00	L470.62	L2,823.72
22	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	6.10	L480.00	L2,928.00
23	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	3.50	L500.27	L1,750.95
24	TECHO CANALETA 2"X4", ALUZINC CAL26	M2	13.60	L755.00	L10,268.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
25	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL COMUN)	M3	1.20	L210.25	L252.30
26	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	3.00	L110.00	L330.00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ML	5.00	L40.38	L201.90
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ML	4.00	L87.57	L350.28
29	CAMBIO DE ACCESORIOS, PARA REPARACION DE INODOROS, 4 MODULOS EXISTENTES	GBL	1.00	L6,500.00	L6,500.00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	UND	4.00	L5,016.71	L20,066.84
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPEPEL	UND	2.00	L298.28	L596.56
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UND	2.00	L1,265.69	L2,531.38
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	L771.32	L1,542.64
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS Y MEJORAS DE LAS MALLA	GBL	1.00	L2,000.24	L2,000.24
TOTAL				L 700,000.00	

SEGUNDA: JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION. Se encontró en sitio el techo de una de las aulas en mal estado con agujeros, cambio que no se previó antes de comenzar dicho proyecto, modificando actividades, pero no el monto del proyecto.

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	GBL	-1.00	L3,149.26	-L3,149.26
2	LIMPIEZA GENERAL (INICIAL Y FINAL)	GBL	-1.00	L5,000.00	-L5,000.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	UND	-4	L5,016.71	-L20,066.84
ACTIVIDAD NUEVA					
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE TECHO DE ALUZINC CAL 28	M2	83.28	L338.81	L28,216.10
TOTAL					L 0.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



TERCERA: Por tanto, se muestra a continuación el cuadro de Orden de Cambio No. 1 con las modificaciones realizadas.

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
OBRAS					
1	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRAL	M2	143.00	L35.88	L5,130.84
2	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	M2	145.40	L35.88	L5,216.95
3	ESTRUCTURA DE MAMPOSTERIA	M3	7.80	L2,553.11	L19,914.26
4	SOLERA 15X20, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ML	130.00	L712.30	L92,599.00
5	JAMBA J-1 10x15 cms. 1 #3	ML	128.00	L223.42	L28,597.76
6	MALLA CICLON DE 6' INCLUYE TUBO GALV. 2" Y 1 1/2"	ML	130.00	L722.65	L93,944.50
7	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2" (1 peatonal, 1 de dos hojas)	GBL	1.00	L12,000.00	L12,000.00
8	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	145.4	L500.27	L72,739.26
9	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	30.00	L600.00	L18,000.00
10	PARED DE BLOQUE SIMPLE 5"	M2	85.80	L575.85	L49,407.93
11	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	26.40	L232.56	L6,139.58
12	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	68.40	L722.41	L49,412.84
13	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	77.00	L722.41	L55,625.57
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	GBL	1.00	L21,850.74	L21,850.74
15	PINTURA DE BALCONES EXISTENTES	M2	156.26	L145.28	L22,701.45
16	PINTURA DE AGUA APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	763.87	L98.00	L74,859.26
17	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	M2	60.00	L180.00	L10,800.00
REPARACION DE MODULOS SANITARIOS					
18	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL COMUN)	M3	1.56	L210.25	L327.99
19	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	4.00	L110.00	L440.00
20	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	ML	6.00	L470.62	L2,823.72
21	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	6.10	L480.00	L2,928.00
22	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	3.50	L500.27	L1,750.95
23	TECHO CANALETA 2"X4", ALUZINC CAL.26	M2	13.60	L755.00	L10,268.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
24	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL COMUN)	M3	1.20	L210.25	L252.30
25	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	3.00	L110.00	L330.00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ML	5.00	L40.38	L201.90
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ML	4.00	L87.57	L350.28
28	CAMBIO DE ACCESORIOS, PARA REPARACION DE INODOROS, 4 MODULOS EXISTENTES	GBL	1.00	L6,500.00	L6,500.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPAPEL	UND	2.00	L298.28	L596.56	✓
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UND	2.00	L1,265.69	L2,531.38	✓
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	L771.32	L1,542.64	✓
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS Y MEJORAS DE LAS MALLA	GBL	1.00	L2,000.24	L2,000.24	✓
ACTIVIDAD NUEVA						
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE TECHO DE ALUZIN CAL 26	M2	83.28	L338.81	L28,216.10	✓
TOTAL				L 700,000.00		✓

CUARTA: VALOR DE ESTA ORDEN DE CAMBIO Y NUEVO VALOR DEL CONTRATO. La presente Orden de Cambio modifica el monto contractual a **SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 700,000.00)** procedentes de **CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS Y GOBIERNO**, con fondos del programa de **INTERVENCIONES ESCOLARES**.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. Las modificaciones realizadas con esta Orden de Cambio, no afectan la fecha de duración contemplada originalmente en el contrato

SEXTA: RATIFICACION. Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 04 días del mes de ABRIL del año 2024.


MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
Alcalde Municipal




ERASMO DE JESUS HERNANDEZ AGUILAR
Contratista




ING. MARLON GARCIA
Jefe Depto. Obras Públicas

